

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROYECTO DE LEY N° _____

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE PORCÓN BAJO, EN
LA PROVINCIA DE CAJAMARCA,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Los Congresistas de la República que suscriben integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa.

PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2024 12:45:51-0500

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO
DE PORCÓN BAJO, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO
DE CAJAMARCA.**

Artículo Único. Declaratoria de interés

Declárese de Interés Nacional y Necesidad Pública, la creación del distrito de Porcón Bajo, en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181740128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 10:57:34-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 11:31:29-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 11:38:38-0500

Lima,

agosto de 2024



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 17:12:23-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2024 18:02:17-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2024 12:45:51-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 19:11:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

A través de la Resolución Municipal 052-2002-CMPC, emitida el 09 de diciembre de 2002, atendiendo el Expediente Administrativo 13414-02, se solicita el Reconocimiento del Centro Poblado Porcón Bajo con el Informe Legal 517-2002-OGAJ-MPC de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Posteriormente, con la Ordenanza Municipal 076—CMPC, emitida por la Municipalidad de Cajamarca el 10 de mayo de 2005, el Concejo Municipal Provincial de Cajamarca, en concordancia con el Acuerdo de Concejo 110-2005-CMPC, adoptado el 04 de mayo de 2005 en Sesión Ordinaria.

Mediante el citado documento, se delegó al Centro Poblado de Porcón Bajo las siguientes competencias para su acondicionamiento territorial:

- Aprobar, identificar y proponer al Concejo Provincial de Cajamarca, el Plan de Ordenamiento de su Centro Poblado para su inclusión al Plan de Acondicionamiento Territorial.
- Controlar y reglamentar los servicios de limpieza pública.
- Celebrar convenios y contratos interinstitucionales de acuerdo a las normas legales vigentes y según su capacidad económica de acuerdo a las facultades delegadas.
- Proponer la creación, modificación o extinción de tributos municipales ratificados por la Municipalidad Provincial de Cajamarca
- Reglamentar y administrar el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe.
- Regular y controlar el aseo, higiene, los pesos y medidas de los establecimientos comerciales y mercados o feria, si los tuviera con el apoyo de las instituciones públicas.
- Organizar y establecer el sistema de seguridad con la participación vecinal, las Rondas Campesinas, la Policía Nacional y otras instituciones públicas.
- Administrar, regular y normar los Cementerios Municipales.

- Organizar, controlar, supervisar y fiscalizar los Programas del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario en coordinación con el responsable de la Gerencia.
- Controlar, supervisar y regular los recursos no metálicos de conformidad a Ley de la materia.
- Otorgar licencias de funcionamiento locales comerciales e industriales y servicios profesionales.

De igual manera, el artículo 3 de la citada Resolución precisa que el Centro Poblado Porcón Bajo se conforma por los caseríos de: Porcón Bajo, San Juan Pampa, Yun Yun Bajo, Chaupimayo, Marayllacta, Santa Rosa, de igual manera, se establecen los siguientes límites:

- Por el norte, limita con Cochapampa, Chilimpampa Alta y Baja (C.P. Porcón Alto) Quilish.
- Por el sur, con el Centro Poblado Huambocancha Alta, Caserío Yerbasantá (C.P. Porconcillo Alto)
- Por el este: Manzanas Alto (C.P. La Ramada), Manzanas Capillania (C.P. Huambocancha Alta).
- Por el oeste, con el Centro Poblado Choroporcón – La Esperanza, Porcón Central, San Pedro (C.P. Porcón Alto).

Los Centros Poblados en Cajamarca

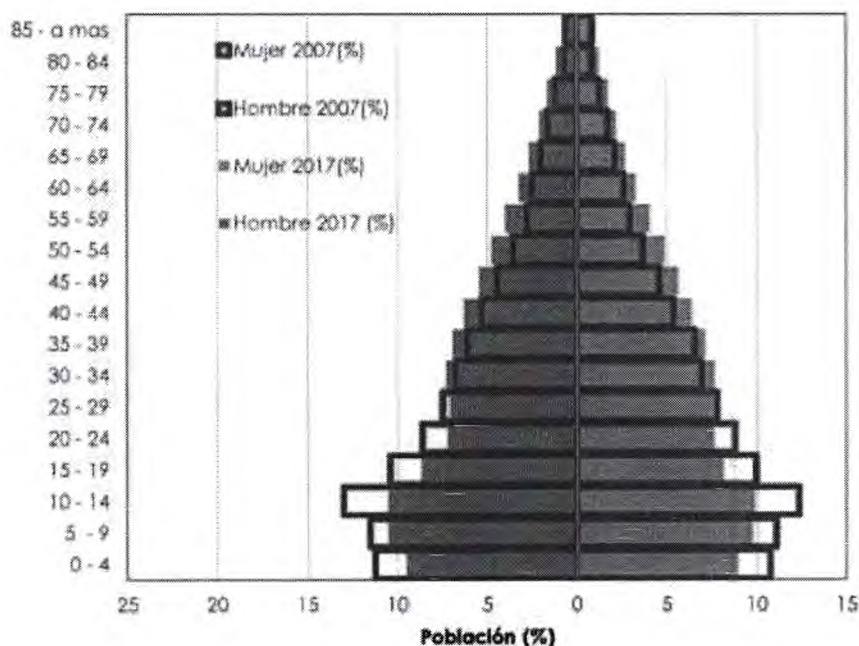
De acuerdo con el Informe Territorial del Departamento de Cajamarca¹, publicado por el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la población censada de Cajamarca pasó de ser 1,387,809 en 2007 a 1,341,012 en 2017, configurándose en género y grupos etarios como se muestra en la figura 1.

1

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1898197/Cajamarca_Informacio%CC%81n%20Territorial%20Completo.pdf.pdf

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

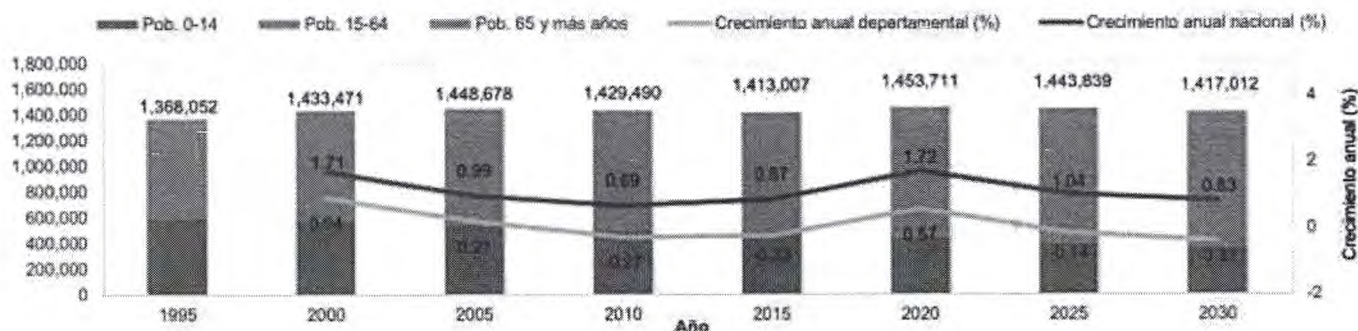
Figura 1. Pirámide Poblacional del Departamento de Cajamarca



Fuente: INEI

Sin embargo, aunque la tendencia proyectada a nivel nacional, estima que la tasa de crecimiento será positiva, la tasa de crecimiento proyectada para el departamento de Cajamarca, se estima como negativa, como se muestra en la Figura 2.

Figura 2. Proyección de la Población

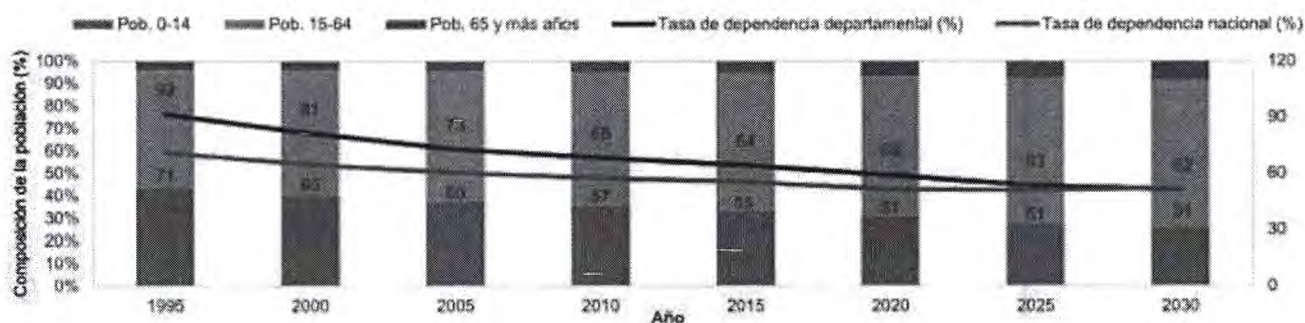


Fuente: INEI

La figura 3 muestra la tasa de dependencia de la población, determinada por la proporción de la población económicamente no activa respecto de la población total.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Figura 3. Proporción de la dependencia de la población



Fuente: INEI

La población dependiente ha pasado de ser 71%, a ser el 51% de la población, lo que demuestra el crecimiento de la capacidad productiva de la región en cuanto a capital humano.

Tabla 1. Densidad poblacional de los centros poblados de Cajamarca

TAMAÑO DEL CENTRO POBLADO	CENTROS POBLADOS		POBLACIÓN CENSADA 2017	
	CANTIDAD	(%)	CANTIDAD	(%)
DE 0 A 150 HABITANTES	4,209	68%	235,499	18%
DE 151 A 499 HABITANTES	1,724	28%	433,901	32%
DE 500 A 999 HABITANTES	197	3%	130,235	10%
DE 1,000 A 1,999 HABITANTES	51	1%	63,909	5%
DE 2,000 A 19,999 HABITANTES	23	0%	122,110	9%
DE 20,000 A 49,999 HABITANTES	4	0%	85,898	6%
DE 50,000 A 99,999 HABITANTES	1	0%	73,071	5%
DE 100,000 A MÁS HABITANTES	1	0%	196,389	15%
	6,210	100%	1,341,012	100%

Fuente: INEI

Con una población de 6,585 registrada en el censo de 2017, como se puede ver en la Tabla 2, el Centro Poblado Porcón Bajo pertenece a los centros poblados con mayor densidad poblacional, perteneciendo a un grupo de menos del 1% de los centros poblados con mayor población.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”

Tabla 2. Población de Caseríos del Centro Poblado Porcón Bajo

CASERIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PORCON BAJO	1,650	1,198	2,848
SAN JUAN PAMPA	410	565	975
CHAUPIMAYO	310	176	486
SANTA ROSA PORCON	150	98	248
MARAYLLACTA	123	233	356
CHUGURPAMPA	168	172	340
COLLPA PORCON	65	55	120
COLLPA ESPERANZA	50	78	128
EL MARCO	80	80	160
CHILINCAGA	143	153	296
PORCON POTRERO BAJO	98	88	186
YUN YUN BAJO	253	189	442
TOTAL	3,500	3,085	6,585

Fuente: INEI

De acuerdo con el Artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 191-2020-PCM², referente a la Documentación que contiene el expediente individual de creación distrital, la población de Porcón Bajo la categoriza dentro de la denominación de Ciudad Menor, por tener entre 5,000 y 20,000 habitantes.

Considerando la tasa de crecimiento anual del 1.7% establecida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática³, como se muestra en la Tabla 3, para el periodo en que fue medida la población indicada, se espera que, en menos de 5 años, la población de Porcón Bajo superará los 8,000 habitantes⁴.

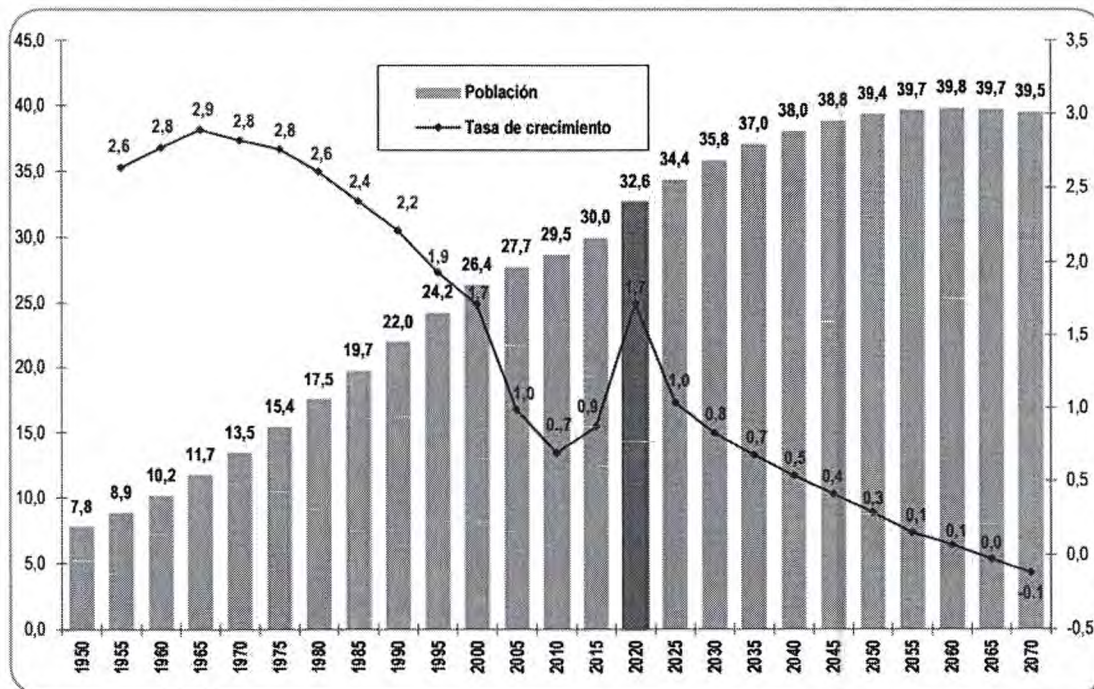
² <https://spji.minjus.gob.pe/spji-ext-web/#/detallenorma/H1271967>

³ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf

⁴ Considerando que la población de 2017 era de 6,585, con una tasa de crecimiento anual de 1.7%, en 12 años se genera un crecimiento de $22.4\% = (1+1.71\%)^{12}-1$, da como resultado una población de 8,061 para el año 2029.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Tabla 3. Perú: Población y Tasa de Crecimiento, 1950-2070



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, 1950-2070.

II. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el Estudio Socioeconómico del Centro Poblado de Porcón Bajo, éste está conformado por caseríos y anexos, se encuentra ubicado a 3,200 m.s.n.m. correspondiendo a la región quechua. Su fisiografía es ondulada con pendientes entre el 10% y 40% el centro poblado tiene dos sectores: Chugurpampa, caracterizado por zonas altas, rodeada por un cerro que hace las veces de mirador, desde donde se contempla la zona denominada Porcón Bajo, donde se encuentran las viviendas y el suelo es franco arcilloso, existiendo un 25% de roca suelta.

Su hidrografía está compuesta por cuatro quebradas que desembocan en el río Marañón, éstas son: Quebrada Collpa, Quebrada Porcón, Quebrada Porcón Potrero y el río Quilish Porcón.

Considerando la base de 6,585 habitantes del año 2017, después de 7 años la población estimada es de 7,409 y se proyecta que en menos de dos años supere los 8,000 habitantes.

Actividades desarrolladas en el Centro Poblado Porcón Bajo

- **Transportes y Comunicaciones:**

En lo referente a transportes y comunicaciones, Porcón Bajo se articula a la ciudad de Cajamarca; con una distancia de 15Km con la ciudad capital distrital con la carretera asfaltada de acceso al Centro Poblado. Para llegar Cajamarca a Porcón Bajo, se requiere de un tiempo de 45 minutos, se captan selakes de antenas de Cajamarca por la cercanía de los operadores: Movistar, Claro, Bitel, entre otros, el flujo diario de transportes permite a sus pobladores movilizarse desde las 06:00 Hrs hasta las 19:00 Hrs.

- **Educación, nivel inicial**

Porcón Bajo cuenta con seis centros educativos de nivel inicial en los caseríos de San Juan Pampa, Porcón Bajo, Chaupimayo, Marayllacta, Porcón Potrero Bajo y Chugurpampa, donde sus edificaciones son hechas de material noble y tierra, albergan más de 90 niños de 04 a 06 años.

- **Educación, nivel primaria**

Existen tres centros educativos con nivel primario en Porcón Bajo, 02 de ellos son estatales, y 01 parroquial, cuentan con más de 500 alumnos matriculados que cursan entre el 1er y el 6to grado, la deserción escolar se estima en un 5%, y el principal motivo sería la falta de recursos económicos ya que los niños se dedican en simultáneo a sus estudios y al trabajo agrícola. El Centro educativo 12 aulas, no todas se encuentran en el estado más óptimo, carecen de biblioteca, auditorio, losa deportiva y centro de cómputo. No obstante, tienen servicios higiénicos. Los colegios cuentan con el apoyo del programa Qali Warma.

- **Educación, nivel secundario**

El Colegio Cristo Rapos Porcón Bajo, se encuentra en el caserío San Juan Pampa, cuenta con 330 alumnos matriculados de todos los caseríos y anexos. Se dicta clase en dos turnos: de las 08:00 hrs a las 12:00 hrs. Y de las 14:00 hrs a las 17:00 hrs. La participación de los jóvenes en labores agrícolas es más intensiva, por ello el grado de deserción llega a ser de 20%.

La mayoría de los egresados postula a carreras pedagógicas y técnicas, pocos postulan a carreras universitarias.

- Salud

En el sector salud, el Centro Poblado de Porcón Bajo cuenta con un (01) puesto de salud de categoría I-1, que cuenta con un local moderno y atiende a todo el Centro Poblado y sus caseríos, su personal se compone de:

- Un médico
- Un licenciado en enfermería
- Un técnico en enfermería
- Un obstetra

Los servicios que presta el puesto salud son:

- Medicina general.
- Atención de obstetricia
- Atención de servicios de enfermería
- Inmunizaciones
- Control de crecimiento y desarrollo
- Infecciones respiratorias agudas
- Enfermedades diarreicas agudas
- Planificación familiar
- Control de embarazo y puerperio
- Atención de parto
- Salud del escolar y del adolescente
- Sistema Integral de Salud
- Control de enfermedades transmisibles TBC, malaria, leishmaniasis, etc
- Farmacia
- Atención de enfermedades las 24 horas del día
- Tópico

También realiza campañas de salud con profesionales de la Red Integrada de Salud de Cajamarca dos veces al año.

- Seguridad

Porcón Bajo es un centro poblado que cuenta con un centro de auxilio rápido de serenazgo de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Cajamarca. Además el centro poblado Porcón Bajo cuenta con organizaciones de rondas campesinas en los caseríos de: Yun Yun Bajo, Collpa Esperanza, El Marco, Chilincaga, Porcón Potrero Bajo, Chugurpampa, Collpa Porcón, Marayllaca, Santa Rosa Porcón y Chaupimayo.

- **Vivienda**

Las viviendas están agrupadas en los márgenes de la pista en el centro urbano, estas están construidas ordenadas por calles y en las zonas más alejadas se ubican en parcelas. Cuentan con servicios básicos de agua y luz en la parte urbana y en lugares alejados cuentan con agua potable en el mejor de los casos. Las viviendas están construidas de adobe y tapial con techo de calamina en un 95%, careciendo de piso y predominando la configuración de dos habitaciones y una cocina pequeña.

- **Actividades económicas**

La población económicamente activa del centro poblado Porcón Bajo, se concentra en su mayoría, en actividades agrícolas, seguida de la ganadería, pequeños comercios y bodegas. El trabajo intensivo en ganadería y agricultura, permite el desarrollo de una gastronomía extensa e intensiva en el uso de los productos que se cosechan en el mismo lugar.

La agricultura es popular, no solo por la amplitud del espacio geográfico, sino también por la variedad de vegetación natural que se desarrolla en esta localidad.

En cuanto a la agricultura, los principales cultivos son: chocho, maíz, papa y variados como frutas, tubérculos, cereales, entre otros, que se venden en los mercados de Cajamarca.

La ponderación de la ganadería no es muy amplia, esta oscila entre el 25% y el 30% de las actividades realizadas en la localidad, la producción se destina al autoconsumo casi en su totalidad, la baja producción no hace posible el desarrollo de la industria láctea o de venta de cárnicos.

2.1 MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento Del Congreso de la República.
- Ley 27795⁵, Ley de demarcación y organización territorial.
- DECRETO SUPREMO N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La dación de la presente Ley no colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la legislación peruana; si bien la presente norma propone la creación de un nuevo distrito, lo que supone un ajuste en las asignaciones de los presupuestos a los gobiernos sub nacionales, ésta se plantea desde el ámbito de una ley declarativa, lo que constituye apenas el paso inicial para la creación real del distrito. El Congreso de la República, dentro de sus facultades, no crea distritos, pero evalúa las necesidades que la población manifiesta, en respuesta a este clamor, es que se dispone la emisión de una ley declarativa con tales fines.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gastos al erario nacional por ser de naturaleza declarativa, corresponde al Poder Ejecutivo evaluar la creación del distrito de Porcón Bajo dentro de los alcances de las autoridades pertinentes, en este caso, el Viceministerio de Demarcación Territorial.

⁵ <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H829459>

Tabla 4: BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA DE LEY

ACTORES	BENEFICIOS DIRECTOS	BENEFICIOS INDIRECTOS	COSTOS
Gobierno Locales	Fortalecimiento de la institucionalidad de los gobiernos sub nacionales	Una mejor calidad de los servicios dirigidos a los residentes del centro poblado	No incurre en gastos
Gobierno Central	Una mejor gobernabilidad, que permite una gestión efectivamente descentralizada.	Una mejor calidad de los servicios dirigidos a los residentes del centro poblado	No incurre en gastos
Ciudadanía	Mejora de la calidad de los servicios y fortalecimiento de la gestión edil hacia los vecinos de Porcón Bajo	Una mejor representación ante autoridades que tienen un nivel de gobernabilidad mayor.	No incurre en gastos

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional⁶:

- Política de Estado N° 05: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

Con este objetivo el Estado busca impulsar la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes; igualmente, pretende promover que la gestión gubernamental alcance los objetivos

⁶ Véase el siguiente enlace: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

establecidos en los planes estratégicos.

- Política de Estado N° 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Con este objetivo el Estado busca promover la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en la continuidad de la oferta de servicios ediles necesarios para mantener la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados; entre otros.

- Política de Estado N° 14: Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo.

Con este objetivo el Estado busca contar con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo; así como fomentar la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; garantizar la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole; entre otros.

- Política de Estado N° 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Con este objetivo el Estado busca incrementar la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población; asimismo, aspira a establecer en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal; mejorar la capacidad de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles; reducir los costos de acceso a los bienes y servicios públicos; revalorar y fortalecer la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral; entre otros.

Finalmente, esta propuesta se vincula con el contenido de la Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR⁷, que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, la cual, entre otros, incorpora temas vinculados a: lucha contra la pobreza; acciones del Estado contra la discriminación y la inequidad social; búsqueda de la igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales; mejoras en el servicio de salud y en el cuidado de la misma; mejoras en la situación de los profesionales de la salud; mejora en los derechos y condiciones laborales; equiparación de derechos laborales; etc.

Lima, 23 de agosto de 2024.

⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2022). *Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR. RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024*. Véase el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>